



Se acuerda lo siguiente que cita el Oficio
que se habla, dando cuenta a esta Corporación
de su Venustad y de cualquier duda que
se Oficiere en el desempeño de su encargo.
Otro Igualmente acordaron, que mediante
a la ejecución de la Junta que al pre-
te se halla mandada hacer en Gocho. la
bid. que teniendo que Ynteruir en
te por Separado, y Ynteruir en el los au-
do. y acta. que tenga abien esta Corpora-
ción, q. no se haga novedad el que no se
Ynteruir los Cabildos Ordinarios de los Sabados
y Martes de la Merced. Segun lo mandado
en el Cabildo Ordinario de 20. de Setiembre de
log. Serio por terminada el Acta que firmaron
su S. de todo lo cual como Sio certifico =

Señor D. N. y P.

Cabildo ordin.
del 2. de Agosto

En la Villa del Pinar a 2. de Agosto del 1837. y ore

